

PUBLICACIÓN DE AVISO

No. 31 DEL 17 MAR 2016

Bogotá, D.C.

Señores

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE EDINSON ZARAZA RODRIGUEZ

Predio Denominado "BARRO NEGRO"

Vereda "VENECIA"

Municipio "SABANA DE TORRES"

Departamento "SANTANDER"

ASUNTO: PROYECTO CONCESIÓN VIAL RUTA DEL SOL SECTOR II TRAMO IV LA LIZAMA-SAN ALBERTO. NOTIFICACIÓN POR AVISO de la Resolución No. 289 del 16 de Febrero de 2016 por medio del cual se inician los trámites de expropiación del predio LLS 206 A.

En razón a que el oficio de citación No. 2016-706-004222-1 del 22 de febrero de 2016, enviado por la Agencia Nacional de Infraestructura por la Concesionaria RUTA DEL SOL, a través del cual le solicitó comparecer a notificarse de la Resolución No. 289 del 16 de Febrero de 2016, enviada por correo certificado Servicios Postales Nacionales S.A-472, a la fecha no se ha podido surtir la notificación personal.

Se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1º del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

AVISO:

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, expidió la Resolución No. 289 del 16 de Febrero de 2016 *"Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del Proyecto Vial: RUTA DEL SOL SECTOR II TRAMO IV LA LIZAMA- SAN ALBERTO, ubicado en la vereda VENECIA del Municipio de SABANA DE TORRES, Departamento Santander"*. Expedida por el Vicepresidente.

Se indica que contra la Resolución No. 289 del 16 de Febrero de 2016, procede el recurso de reposición en el efecto devolutivo, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante el Vicepresidente Jurídico de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 31 de la Ley 1682 de 2013.

Se advierte que la notificación por aviso se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Acompaño para su conocimiento copia de la resolución objeto de notificación a través de este medio.

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)

JAIFER BLANCO ORTEGA

Gerente Jurídico Predial

El presente aviso se fija para los fines correspondientes en la página WEB de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** ubicada en la Calle 26 No. 59 – 51 Edificio T4 Piso 2, en la ciudad de Bogotá, bajo el link <http://www.ani.gov.co/servicios-de-informacion-al-ciudadano/notificaciones-por-aviso> y en el lugar de ubicación del **INMUEBLE** requerido para la construcción vial, el cual permanecerá fijado por el término de cinco (5) días, con el fin de notificar por aviso a los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS** del señor **EDINSON ZARAZA RODRIGUEZ**, propietarios del predio identificado con la ficha predial No. **LLS-206 A**, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 303-19404 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja y cédula catastral No. 000100050033000, de la Resolución No. 289 del 16 de Febrero de 2016, por medio de la cual se inician los trámites de expropiación del predio antes señalado, aclarando que se realizó previamente la citación de notificación personal a los propietarios mediante el oficio No. 2016-706-004222-1 del 22 de febrero de 2016, enviado por correo certificado especial de la Empresa de Correos 472, sin que se haya presentado a notificar del acto administrativo, por lo que se procede a fijar el presente aviso.

Se indica que contra la Resolución No. 289 del 16 de Febrero de 2016, procede recurso de reposición en el efecto devolutivo, el cual deberá interponerse ante el Vicepresidente Jurídico de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** en el plazo y los términos establecidos por el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 31 de la Ley 1682 de 2013. La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Con el presente aviso se publica la Resolución No. 289 de 2016, contenida en tres (3) folios.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, Y EN LA PÁGINA WEB EL 18 MAR 2016 A LAS 7:30 A.M. DESFIJADO EL 29 MAR 2016 A LAS 5:30 P.M.

JAIFER BLANCO ORTEGA
Gerente Jurídico Predial

Anexo Resolución 289 del 16 de Febrero de 2016 en tres (3) folios

Proyectó: Natalia Hoyos Ramírez – Abogada Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Asesoría Jurídico Predial **NUB**